

DIPUTADA **ISABELA ROSALES HERRERA**
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

P R E S E N T E .

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción IX, 21 y 66 fracción XVII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RELATIVAS A LA ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EMITIDA EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS INFORMES DE AVANCES PÚBLICOS MENSUALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EN CUESTIÓN.



FOLIO: 00013181
FECHA: 6/3/20
HORA: 14:45H

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado 25 de noviembre, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México”.

SEGUNDO. Dicho decreto establece:

“**CUARTO.**– De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con el propósito de acordar e implementar las acciones de emergencia para garantizar el cese de la violencia feminicida y la seguridad de las mismas, se deberá:

- I. Establecer el Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a las acciones;
- II. Acordar e implementar las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes;
- III. Asignar mayor presupuesto para los Centros de Atención Integral a las Mujeres, necesarios para hacer frente a la alerta de violencia contra las mujeres, y

IV. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia contra las mujeres y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

V. Presentación de avances mensuales, de carácter público.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. El “Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México” entró en vigor el 26 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. El 30 de noviembre de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer la instalación del Consejo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a las acciones que derivan del decreto de la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México.

TERCERO. A la fecha no se ha publicado ningún informe mensual sobre los avances de las acciones relativas a la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RELATIVAS A LA ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS INFORMES DE AVANCES PÚBLICOS MENSUALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EN CUESTIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diez días del mes de marzo de dos mil veinte.



Paula Estro



ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)